

Los cacicazgos de Ica

Jorge Zevallos Quiñones

Se percibe claramente en la prehistoria tardía de Ica la presencia de tres grandes grupos humanos coexistentes, tan particularizados que parecen tres etnias para su tiempo, y a los cuales conocemos con los nombres de Nasca, Ica y Chíncha, obedientes por entonces a la férula administrativa de la conquista Incaica; sin embargo de lo cual, bajo la férrea estructura cuzqueña es fácil reconocer algunos rastros de sus anteriores tradiciones sociales: monolingüismo quechua anterior a la invasión sureña¹; presunto aymarismo en el área de Nasca, riqueza material notoria en el Señorío de Chíncha, etc.

Los ejércitos de Tupac Inca Yupanqui “*pasaron quietamente las poblaciones de Hacarís, Nascas y Icas dejándoles a todos con el nombre de amigos pacíficos*” (Cabello Valboa), siendo Chíncha, por el contrario, una valla contra la cual el invasor cuzqueño hubo de guerrear, venciénola al fin tras el asesinato masivo de su Nobleza originaria. Tras ello, se establecen ahí Curacazgos a la manera surserrana, con Huamani, quizás entonces (si acaso no antes) áreas de *Hanan* y *Hurin* en Ica, Chíncha y Pisco, guarangas, pachacas y tambos, amén del propio esquema tributario del Imperio.

A partir de esa conquista, tal como cualesquier otras partes del territorio yunga conquistado, las poblaciones van a sufrir en el inmediato futuro las siguientes catastróficas transformaciones político-demográficas:

1) *Interpolación en los núcleos de naturales hatun-runa-cuna, las colonias de Mitimaes*, bien fueran de privilegio o de castigo. En parte, desarticulación, en parte, infiltración tendenciosa, cierto es que poco se sabe de este trascendental acontecimiento, al que se le ha dado muy escaso estudio reflexivo, político-social, pese a que no hay duda trastocara

1. J.Z.Q., *Notas para la prehistoria tardía de Ica etc.* Trujillo 1977, p. 9

gravemente el mundo del hombre andino y costeño, medio siglo antes que llegara la avalancha cultural de los europeos.

- II) El arribo de estos últimos y la *creación inmediata de Encomiendas y Repartimientos*. Ciñendo aquí, juntando allá, se forman estas nuevas unidades de recaudación en beneficio rentístico de los conquistadores españoles, compuesto con los tributos anuales. Desaparece en los ayllus tributarios el significado numeral de sus nombres vernaculares, mantenidos por nueva señal nominal de grupo: y, si luego escasean, incorporar en sus padrones de Repartimiento a otros tributarios sobrevivientes de numerosos ayllus a pique de desaparecer, para así entonar el número inicial de cotizantes ahora disminuidos. Esta nueva dislocación afectó a los naturales nativos en la zona iqueña, remecidos ya de años atrás por la invasión incaica².
- III) Nueva y última violenta reacomodación humana de los tributarios con la *ejecución bona-fide de la política de las reducciones*. Al establecer pueblos de indios edificándoles núcleos urbanos en la tradición de la cuadrícula romana –según se usaba entonces en toda la Europa coetánea– se juntará en cada pueblo indio fundado parcialidades o ayllus y familias totémicas, o lo que de ellas quedara, sin interesar que, no pocas veces fueran culturalmente diferentes entre sí: con la variante procesal de juntar dentro de una Parcialidad de nuevo nombre, las reliquias procedentes de otras Parcialidades de nombre antiguo pero en mortal merma. Estas tragedias antropológicas se descubren escondidas bajo el frío orden empadronador de las Retasas, a su vez sangradas año tras año por la riada del mestizaje.

Las notas que en seguida presentamos sobre los cacicazgos del territorio iqueño son, precisamente, del tiempo colonial inmediato *posterior* a las Reducciones. No están aquí tratados los cacicazgos que podríamos llamar menores (Humay, Pisco, Cañete –estudiado por Hipólito Larrabure y Unanue

-
2. La relación de cacicazgos con Encomiendas es, por lo general, a razón de uno por cada una. Hacia 1580 en toda la región hay cinco Repartimientos:

Hanan-Ica: de Juan Dávalos de Rivera

Lurin-Ica: de Juan de Barrios

Chincha: de la Corona Real

Pisco: de Pedro de Zárate

Nazca: de Alonso Gutiérrez

Humay: de Nuño Rodríguez Barreto.

Otras personas gozan de pensiones sobre la renta tributaria de pueblos menores que tienen su cacique gobernador a la cabeza.

a fines del siglo pasado—, Lunahuaná etc.) pues parecen haber sido creados por la administración española buscando nuevas rentas encomenderas.

La curva que siguen los desarrollos cacicales de Ica a lo largo del Virreinato, es curiosamente parecida a la de las instituciones similares Chimú, de la costa norte, y, en general, a la de los Señoríos existentes en el litoral. No sería muy aventurado extenderla al Perú restante, costa y sierra, pues buscándole sus razones se pueden hallar en todos ellos algunos posibles factores comunes.

Cabe observar la curva general viéndose en el siglo XVI una determinada población de vasallos para cada régulo (leáse tributarios), y la ostensible riqueza de bienes muebles e inmuebles a título personal en las dinastías cacicales.

En el siguiente siglo XVII, tal buen pasar de la alta nobleza indígena iqueña empieza a desaparecer, fenómeno notorio en todos los cacicazgos de la Costa. Los dinastas amestizan en los hijos y nietos y transculturán espagnolando cada vez más ideológica, económica y clasistamente. Sus fortunas decaen y merman, como es sabido.

Durante el posterior siglo XVIII, los Caciques Principales empobrecen y por sus propios bolsillos no pueden alcanzar la rapidez comercial y empresarial del peninsular, del criollo o del mestizo. La mezcla humana afecta a los linajes puros. Por otra parte, en Trujillo e Ica, y posiblemente aún en las provincias serranas, sucede el extraño fatal fenómeno que numerosos gobernantes regionales, a pesar de estar casados por tiempos extensos, no tienen hijos varones que les sucedan, o únicamente rematan en hija hembra, prohibida de gobernar por su propia tradición ancestral. Pasa así el solio al yerno o, si no lo hay, a otra familia, pariente o de jerarquía nobiliaria local. Esto da origen a la constante colocación por el Gobierno Vicerreal de Gobernadores indios en cada cacicazgo.

Así se llegará por todos lados hasta las Cortes de Cádiz y su anticacical Constitución del año 1812, tiempo por demás incoloro para la investigación particular que estamos haciendo.

Ica

I : Lurin-Ica

II : Hanan-Ica

Al momento de llegar los españoles, el territorio de lo que hoy es la provincia de Ica se hallaba bajo el mando de un Señor principal llamado *Ucache*, cuya borrosa e imprecisa memoria recogen los Cronistas, sin que pueda saberse si fue este el Guamani del Inca o mandón consentido por el emperador quechua o miembro de viejas dinastías propias secularmente de la región.

Ucachi o *Aucachi* actuaba en los días que vino a sus tierras Francisco Pizarro; se hizo bautizar con el nombre cristiano de Felipe, y parece que había tomado parte en la guerra entre Huáscar y Atahualpa, siguiendo a este último. Al Cronista Pedro Cieza de León le contaron que *Ucachi* había sido Capitán del general atahualpista Quiz Quiz y encargado por éste para hacer todo el daño posible a los de Chíncha, reducto fidelista a Huáscar. *Ucachi* mató entonces al Señor de Ica y tomó su mando. Otras fuentes negaban lo dicho, asegurando que de derecho le venía el señorío. Los españoles ayudaron a los chinchanos batiendo a *Ucachi*, que por consejo de los mas viejos del valle, se les rindió, llevándoles en señal de paz ciertos vasos y otras joyas de oro de presente”³.

Una posterior referencia, dice que Don *Felipe Aucachi*, Cacique Principal, dueño de las tierras de Quilloay, es el tronco de los Señores de Lurin-Ica, como luego se verá.

La obligatoria necesidad de premiar a sus hombres hizo a Pizarro imponer a los indios el régimen de Encomiendas y Repartimientos, creando para ello jurisdicciones territoriales, o aprovechando las que ya encontrara establecidas. En el área propiamente iqueña parece haberse repartido entonces las guarangas que lo poblaban, dividiéndolas en dos Encomiendas con sus propias dinastías cacicales y bajo el nombre arcaico de *Hurin-Ica* y *Hanan-Ica*, de acuerdo con la tradición indígena vigente. Sus primeros Encomenderos iqueños fueron los conquistadores Nicolás de Rivera el Viejo y Pedro de las Casas.

3. Pedro Cieza de León III (Ed. 1987) pp. 205 y 253.

Años después, una parte de pobladores de Lurin-Ica (nombre en que ya había barbarizado el de Hurin-Ica) y otras gentes traídas de las hoyas de Villacurí fueron juntados, fundándose el pueblo de San Juan Bautista, dependiente administrativamente de aquel Repartimiento, y al que fueron poblando después los llamados indios forasteros, durante el siglo XVII.

Las dichas tres comunidades o Repartimientos estaban aledañas a la ciudad española de San Jerónimo de Ica, fundada como es sabido con el nombre de Villa de Valverde por el Virrey Marqués de Cañete: *Hurin* y *Hanan* dentro de sus propios cercados, y San Juan, donde nacería la parte luego llamada de Luren.

I. *LUREN-ICA*.- El Repartimiento así nombrado pobló donde hoy se dice la parte de *Luren*, en la ciudad actual.

Comprendía los ayllus de 6 guarangas nombradas *Collana*, *Tallana* (o *Tallama*), *Toma*, *Pallana*, *Achira* y *Luca*⁴; siendo entre ellas de especial jerarquía la primera, al parecer vinculada a la nobleza de origen incaico.

Del matrimonio del semilegendario Don Felipe Aucachi con "Isabel" había nacido una sola hija:

Doña Beatriz Chumbi Chate, heredera del Cacicazgo, que casó con *Don Hernando Anicama*, a quien por tradición política de la etnia pasó el gobierno y fue Cacique Principal.

Anicama pertenecía a la vieja aristocracia regional y en los papeles de su tiempo es conocido con el sobrenombre de el Viejo, para diferenciarle de su heredero y homónimo⁵. El Cacique era dueño de numerosas tierras a título personal, siendo de ellas las mejores: las chacras de *Muyacyana*, en el asiento de *Olpiña* ("junto al camino que va al tambo"), la de *Hortaya*, en el camino a *Tallamana*, las "lindas" chacras de *Xauranga*, *Tuquillama* en el camino a *Llapca*, *Vilcamona* junto a *Xauranga*, *Olpiña*, el sitio de *Capotna Achira*, una chacra de ají en *Xunxulla*, *Chircamona* en el camino a *Tallamana*, *Caronyana*, *Gullina* junto a *Marcaya*, *Ichogana* el lado del camino de *Humay*, *Mataxi* en el Camino Real de *Oyma*, *Maxorana* en el *Longar* (junto a las casas

4. En 1585 se citaban en el Repartimiento a los guarangas de *Tamaguaranga*, *Lucaguaranga*, *Collanaguaranga*, *Cocollemaguaranga*, *Guamrrapachaca* (sic) y *Achiraguaranga*. Al año siguiente se registran solo 4 guarangas con sus Caciques particulares D. Juan Anicama, D. Alonso Aquije, D. Gregorio Checceitiqui y D. Bartolomé Llaqui, todos cuatro diestros en firmar. Protocs. Córdova 1585-86 fols. 49 y 476. (AGN arch. de Ica).

5. Según el Memorial de fray Juan Zambrano, Vicario de Lurin-Ica: (1732), "todos los de esta parcialidad los reconocen por nobles los demás indios".

del Cacique dueño), con cinco fanegas de sembradura, *Tihaca, Quella, Arcama Nohancaya*, y en *Tipso* las chacras de *Carmaya, Puquiachia, Characa* y *Pillaguana*⁶”.

Es de advertir que por entonces Don Hernando aparece también como Cacique Principal del pueblo de San Juan y en adelante usará el doble gobierno una misma persona.

Don Hernando el Viejo fundó una capellanía de misas sobre sus tierras de *Tipso*. Aunque se carece de mayores referencias sobre su persona pública, quizás nos acerque a esta elusiva semiborrosa figura la glosa de su testamento cerrado que extendiera próximo a finar en sus casas de *Olpina*, última voluntad del Cacique depositada el Jueves 29 de Mayo de 1561⁷ en el escribano Pedro de las Casas ante los testigos testamentarios Bartolomé Enríquez, Francisco Pinto, Francisco Romero, Pedro de Bonilla y Pablo de las Casas, estantes y vecinos del valle.

El testador no sabía escribir pero sí firmar. Nombraba por tenedores de sus bienes y albaceas a su hermana Doña Leonor *Chumbi Illaya* y a Don Alonso Aquije, donándole a ella 30 ovejas con 30 cabras, 10 carneros de la tierra, y cien pesos de plata. El Cacique indicaba dejar “hasta” 1,000 pesos en su vajilla de plata labrada, vasos y piezas de oro. Tenía enviadas a vender a Lima cargas de garbanzos, maíz y “ciertas” pasas.

Quedábale numerosa sucesión, y si de sus vástagos alguno perdía la vida antes de tiempo (“antes de edad perfecta y uso de razón”) su parte de hacienda habría de repartirse entre los que sobrevivían “porque entre nosotros –dice– ansi se usa y es costumbre”⁸. Por otro lado, el Cacique advertía a los de su

E. Sánchez Elías, *La parra. de Luren y su historia*, “El Comercio” de Lima 19 III 1944.

El corregidor de Ica Marqués de Torre-Hermosa hizo leer el Domingo 21 III 1756 después de la misa mayor en la iglesia de Hanan-Ica una Provisión del Virrey expedida el mes anterior a pedido de la comunidad de Lurin-Ica, reconociéndole los privilegios de su nobleza y antigüedad.

Vide el Apéndice documental.

6. No había entonces en las escrituras el uso de la acentuación o tilde a los vocablos, por tanto nos quedamos sin saber si el sufijo “na” en topónimos y antroponomásticos era de pronunciación aguda, o sea “ná”, en vez de acento grave. Publico tantos vocablos por ser raro material paleolingüístico.
7. Protoc. Gallardo y otros 1602-1606 fol. 19
Cabeza, cláusula y pie del testamento en el protoc. La Fuente 1615 s/fol.
8. Protoc. Cit. Fol. 23

sangre no olvidaran que la guaranga *Azacha Guamara Ascalhe* (o *Azcache*) era suya ("como mi patrimonio o parentela") y estaba bajo su cargo "y yo soy la persona prenzipal della y despues de mis dias lo ha de ser [...] Don Alonso⁹ mi hermano y despues ha de suceder Don García despues a Don Hernando Xapoche mis hijos y no lo puedan partir ni diluir sino que sea para ayuda de pagar los tributos de aquella guaranga". La frase es un tanto oscura pero ha de referirse a tierras destinadas a la tributación de la comunidad.

Don Hernando *Anicama* el Viejo y su mujer Doña Beatriz *Chumbi Chate* fueron padres de 15 hijos:

1. Don García *Chacalpassa*, a quien su progenitor legó una ballesta.
2. Don Blas, fallecido.
3. Don Hernando *Xapoche*. Usó el apellido *Anicama* y a su tiempo fue Cacique Principal.
4. Don Alonso.
5. Otro Don Juan.
6. Otro Don Hernando.
7. Un Don Hernando más. Los dos últimos pudieron fallecer antes de su padre.
8. Don Andrés *Chacalpassa*. Vivo en 1598.
9. Doña Elvira, beneficiada por su padre con cláusula especial dándole 8 ovejas de Castilla, 3 carneros de la tierra y 100 pesos de plata.
10. Doña Inés.
11. Doña María.
12. Doña Beatriz.
13. Doña Beatriz *Chumbi Chate*.
14. Otra Doña Beatriz.
15. Doña Lucía.
16. Doña Magdalena.

Además de las tierras patrimoniales que en el reparto post-mortem les tocara, el testador favorecía en manda aparte para cada uno de sus hijos varones, con 4 cabras y 1 yegua, y a cada hija mujer, con 2 cabras.

Don Hernando el Viejo murió al siguiente año de testar, habiéndose enterrado sus restos en la bóveda familiar de la Iglesia de Lurín-Ica¹⁰.

9. Don Alonso AQUÍJE?

10. Esta iglesia puede haber sido la primera en el valle. Estaba dedicada a nuestra Señora de la Alta Gracia, y a ella concurrían las gentes de ambos Repartimientos.

El siguiente Cacique Principal Don Hernando *Anicama* el Mozo fue, a la vez, Gobernador del pueblo de San Juan, dueño opulento de muchas viñas y de un afortunado comercio vinatero con Lima y otras partes. A su tiempo desposó en primeras nupcias a Doña Magdalena *Chimazo*, que no trajo a la boda dote alguna, gratificándola el novio con unas arras de 4.000 pesos. Pronto ella falleció dejando al Cacique sin hijos, y quien tras una discreta viudedad nuevamente contrajo nupcias con Doña Magdalena *Mococa*, hija leg. de Don García Chaclitiqui y de Doña Leonor *Cabchaxuti*, su mujer, Indios Principales del “pueblo de San Juan de *Collana Guaranga Guamrra pachaca de dha Parcialidad de Lurinica*”.

Tampoco hubo prole este segundo enlace¹¹.

Al final de su vida el Cacique Don Hernando *Anicama* el Mozo extendió un poder para testar en Ica el 14 de Octubre de 1598 ante el notario Cristóbal Carbajo, por el cual, viéndose sin prole, alcanzó a cumplir una notable obra demostrativa de su profunda fe religiosa, y fue que legó todos sus bienes personales a la Compañía de Jesús, para que los Padres fundaran en Ica una Casa y Colegio donde recibiesen instrucción los niños indígenas, a más de dar al pueblo anualmente dos Misiones de catequesis¹².

Don Hernando se iba de la vida no sin mandar se pagara en primer lugar a los indios por las deudas que tuviera pendientes, pero agregando que se evitara darles en dinero sino en vestidos, mantas, maíz, carneros y otras cosas “que no podrán consumir tan presto y de ellas gozaran e participaran sus mujeres e hijos y ellos no lo beberan ni desperdiciaran como de ordinario lo hacen”.

En otras disposiciones de su última voluntad, dejó mantas y camisetas para dar a sus indios en Semana Santa; entregaba la administración de la villa de *Tipso* a su hermano bastardo Don Juan *Anicama*, otra chacra para su hermano

11. Doña Magdalena *Mococa* testó en 5 VII 1590 a. Carbajo. Era dueña de tierras (“declaro que tengo mucha cantidad de tierras en la parte que llaman Sant Martin de este valle que llaman Chacaca, *Vicuycalla*, *Sarcaya*, *Mamacá* y *Llamcay*”). De todas dejó la mitad la su hermano Don García *Chaquillicti* por constituir herencia paterna. La otra mitad dividió entre dicho hermano y su marido. Por el lado de su madre había recibido tierras en *Puquichia*. La gran viña de su cónyuge *Anicama*, en el pago de San Martín, había sido trabajada por los indios de toda la parcialidad de *Collana guaranga*. Dejó asimismo, legados para sus criadas Catalina *Quitixi*, Catalina *Chulcuna*, Elvira *Guatasca*, Luisa *Ichicaya* (hija de Isabel *Asto*), Luisa *Xicupa* (“de la collanaguaranga de Lurinica”), Juana *Guallanga*, Pedro *Quispia*, Magdalena *Uchama* y Catalina *Ocochimi*. Para su hermano Don García, ya citado, 100 pesos “y una manta pintada o un vestido negro de luto”.

AGN: Procedimientos Civiles, Real Audiencia, leg. 27.

12. Protoc. Herrera y otros Ica 1568-1599 fol. 682

Don Andrés, y para todos sus hermanos y hermanas ganado a repartir. Encargó el albaceazgo a Don Andrés *Musaiguate*, a Doña Magdalena, su mujer, y a Don Juan *Anicama*.

Al momento de fallecer, el Cacique era dueño de 17.000 posturas de vid con las que sostenía un intenso y próspero comercio de fruta y caldos dentro y fuera del corregimiento: eran famosos sus parrales de *Urpiña*, viñedo heredado de su padre en el pago de Tipso, que daba más de mil botijas de vino por campaña. Tenía también muchas parras en el *Longar*, cuatro fanegadas en *Marca Mano Hanayo*, una huerta grande en Llantay y la mitad del molino, en trabajo a medias con el Encomendero¹³.

Años atrás Don Hernando el Mozo había tenido una hija natural ("que disen la hubo siendo casado en una yndia soltera"). No la olvidó, legándole la viña de *Urpiña*. La había hecho bautizar con el nombre de Doña Beatriz Chumbi Chate, homónima así de su ilustre antepasada. Esta hija luego de quedar huérfana recibió del Padre Alonso Messia S. J. los dos chumbes de plata que le guardaban por legado de Catalina *Quitixi*, su madre.

El generoso testador falleció el 23 de Junio. Sus restos se llevaron a la bóveda de sus padres en la Iglesia de Santiago de Lurin-Ica, acompañándolos en el severo sepelio todos los clérigos y religiosos que se hallaban en la región¹⁴. Sus herederos universales los Padres Jesuitas tomaron posesión de los bienes el 19 de Octubre de 1592, y por tan grande donación la Compañía de Jesús proclamó al Cacique uno de sus más ilustres benefactores, concediéndole todos los privilegios y honras religiosas que como a tal le correspondía.

13. En los inventarios de Don Hernando el Mozo su platería labrada consistía en una fuente, doce platos pequeños, cinco escudillas, cuatro tazas, cuatro tazas doradas, una taza grande, dos cocos de plata con sus tapaderas, cuatro mates, dos copas medianas, dos limetas, un jarro, un coco de oro; además una cadena de oro de dos vueltas con una sierpe de oro y esmeraldas, un pretal de cascabeles, botas de cordobán, escribanía con asiento, estribos dorados a la gineta. Se agregaba siete botijas de arroje, cincuenta de vino añejo, que estaban tapadas y marcadas; cuarentisiete tinajas de vino nuevo, tres "que dijeron ser de grapie".

Otros bienes personales: Cama de campo de tafetán carmesí y diecisiete paños con su cielo, sobrecama de grana, escopeta, un libro "Flos Sanctorum", calzas altas de amarillo y otras altas carmesí, colete encadenado, ropilla de tela morada, dos pares de medias de sede azul y verde, camiseta encarnada, sombrero de mujer de terciopelo morado con oro, capuz morado con su lliclla, capotillo de terciopelo de España, sobrecama de damasco azul de la China con flecadura de oro y sede verde, cuatro camisetas de seda y algodón, una capa de Raja nevada con su pasamanos de oro, ropilla de terciopelo negro, seis sillas de cadera, un vidrio dorado, un Cristo de madera con su cruz de ébano, instrumentos de chacra, una cruz de vidrio en su caja, arcabuz y sus recaudos, una imagen de Nuestra Señora hecha de madera etc. etc.

14. Protoc. La Fuente 1615 s/fol.: Expediente La Torre, protocolizado a fol. 50 y sgts.

De acuerdo con la costumbre de los naturales sucedió en el gobierno de Lurin-Ica *Don Alonso Huaman Aquije*, hermano entero del difunto, y fue Cacique Principal y Gobernador del Repartimiento, y del pueblo de San Juan y guaranga ancestral. Con tal cargo se le encuentra citado en documentos de la época, si bien no hay noticias particulares de su mando. Por el contrario, para confundir el relato parece haber habido otro Cacique Principal de nombre en todo semejante que sucedió a Anicama el Viejo y ejercía en 1568¹⁴. el cual testó en Ica el 5 de Septiembre de 1576 ante el escribano Juan de Herrera. El caso se entendería mejor si Anicama el Mozo hubiera quedado muy joven a la muerte de su padre Anicama el Viejo, cumpliéndose la tradición con el encargo interino del Cacicazgo al tío *Don Alonso Huamán Aquije* por los años que aún faltaban completar al sobrino heredero legítimo.

Huamán Aquije fue casado con *Doña Aldonsa Illayxuto* que lo hizo padre de:

1. Don Alonso, segundo de este nombre, a su vez marido leg. de Doña Ana *Guatasca*. De ambos nació Don Juan Anicama, que mas adelante encontraremos. Don Alonso era Cacique Principal y Alcalde de Lurin-Ica en 1582.
2. Doña Beatriz Illaycuchi¹⁵.

Es fuerza detenerse para una necesaria atingencia.

15. Doña Beatriz casó en primeras nup. Con Don García *Nanasca* el Mozo, Cacique Principal de la Nazca, a quien no dio sucesión; y por segunda vez, hacia 1588, con el cap. Pablo Núñez de Paredes, vecino hacendado y Alférez Real de la Villa de San Jerónimo de Ica, a quien tampoco dio prole.

Testó esta dama el 28 V 1614 a. La Fuente (fol. 309v), encargando se la sepultara en la capilla de sus padres dentro de la Igl. de Lurin-Ica. Fue su heredero universal su marido, el Cap. Paredes, por entonces Teniente de Corregidor a quien elogia al designarlo porque, entre otros méritos, "mediante su industria solicitud y trabajo se an aumentando las haciendas que -dice- yo tenía".

Sirvieron de "intérpretes" en la última voluntad de Doña Beatriz Juan Núñez de Prado y D. Diego de Paredes, sirviendo de testigo a ruegos de la otorgante fray Diego Fernández de Córdoba. Entre las mandas de este interesante documento hay el legado de dos sayas para su sobrina Doña Aldonsa *Illayxuto*, hija de los Caciques Don Alonso Huaman Aquije y Doña Isabel *Nanasca*, su mujer; y legados para sus hermanas paternas bastardas Doña María *Anazi* y Doña Juana *Chumbi Chate*.

Entre los bienes del inventario de la difunta cabe señalar sus ropas ricas: Sayas, de raso amarillo, bordada, y de raso morado, también bordada, ropa de terciopelo de la Espada de color morado y guarnecida, otra saya y ropa de borlillo negra, otra saya de la Espada, leonada y con adórnos de oro, saya y vestido de Raja de Florencia ("quaxado de pasamanos de oro y una faldellin de estamete guarnecido de pasamanos de oro, nuevo"), una montellina de bayeta azul de Castilla, adornada de trencilla de oro, y un fustán de Ruan labrado con dos jubones de tela encarnados y azules. Más las tierras de *Maxorana* y *Tinquña*.

La papelería antigua de los cacicazgos iqueños está evidentemente trunca e incompleta por la desaparición, destrucción y/o pérdida en la sempiterna tragedia de los archivos virreinales de provincia. Por ello es de suma dificultad –yo diría imposible– seguir el filum con claro ordenamiento. No siendo obligación a que los mandatarios *interinos* hicieran indicar esa interinidad en la redacción de los autos administrativos, aparecen todos citados como caciques Principales. Nos confunde además el que por el estrecho parentesco entre sí de los gobernantes de las tres unidades poblacionales (Lurín-Ica, Hanan-Ica y pueblo de San Juan) no pocas veces gobiernan en las tres al mismo tiempo, pues, obviamente, eran descendientes de un mismo ilustre tronco familiar.

En el caso de Lurin-Ica, por ejemplo, teniendo por su rama demográfica al núcleo administrativo de San Juan, en ciertas oportunidades manda en ambos pueblos la misma persona en igual tiempo, y siendo una la raíz genealógica de Anicamas, Huaman Aquijes y Julca Changallas (los tres cepas cacicales en Ica) se encuentra a sus descendientes gobernando por principalía o interinidad, indistintamente, además de ambos Repartimientos, el viejo pueblo de San Juan y la parcialidad de Collana. Dicho esto para llamar la atención a los que trabajen con futuras fuentes documentales que hoy ya no están a mi alcance, continuaremos el tema.

Habiendo desaparecido la rama mayor de los *Anicama*, toma las riendas de Lurin-Ica Don Alonso (otros lo llaman Don Pedro) *Aquije*¹⁶ que en 1611 desempeñaba el doble cargo de Cacique Principal del Repartimiento y de Gobernador de San Juan. Allí testó el 7 de Octubre de ese año ante el escribano Robles (fol. 684), sin declarar el nombre de sus padres, mas dejando por albacea a Don Fernando *Aquije*, Cacique Segunda Persona del Repartimiento.

Por entonces Don Alonso servía de Mayordomo Mayor en la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción y cultivaba extensos parrales en sus tierras del pago de San Martín. Había señalado su tumba (“en la sepultura de mis antepasados”) en la Iglesia de San Juan.

Unas informaciones de la época lo describen como “españolado y muy ladino en la lengua española”. De su matrimonio con Doña Juana *Guatasca* le quedaron tres hijos:

Vivió bastantes años más tan noble dama, y al morir hacia 1643 su cuerpo fue llevado a sepultar en la Iglesia del convento de San Agustín de Nazca, donde era Fundadora y Patrona, con un solemne cortejo de cuatro posas y dieciocho sacerdotes acompañantes.

16. No confundirle con el hermano de Don Fernando *Anicama* el Viejo. Lo era, más bien, de Don Hernando el Mozo, que lo cita en su testamento.

1. Don Alonso, que sigue
2. Don Cristóbal
3. Don Juan

Don Alonso Huaman-Aquije, tercero de este nombre, Cacique Principal de Lurin-Ica hacia 1623¹⁷. Durante su mando le acompañaron como Caciques Gobernadores Don Felipe Aquije, en ese año, Don Juan Tapiaza en 1633, y Don Andrés Imiscancho en 1637¹⁸. A tiempo de casarse, desposó a Doña Isabel Nanasca, de la familia cacical de Nazca, en quien hubo a:

1. Doña Aldonsa *Illayxuto*, de nombre igual al de su abuela paterna. Dueña de tierras en el pago de *Quilloay*, casada con Baltazar Coronel, del que no hay noticia, y en segundas nupcias con Juan Bautista de la Torre. Por ser mujer no pudo asumir el gobierno del cacicazgo, mas trasmitió los derechos a sus descendientes.

Aparentemente acabada la línea mayor de los *Huaman-Aquije*, hubo de buscarse sucesor entre quienes provenían del lejano tronco de *Aucache*¹⁹. Es

17. Protoc. Ayala 1623 fol. 930v.

Al morir su padre este Don Alfonso se hallaba niño, por lo que entró a ser Cacique interino su tío carnal Don Andrés *Musayquate* rigiendo al Repartimiento de 1584 a 1605, poco más o menos. Por haberlo sido y ser por sí mismo un personaje notable de su tiempo lo sacamos ahora del olvido total en que se halla.

Don Andrés tenía sus tierras patrimoniales en el pago de *Esquinaga* donde sus parras crecían entre "ciertos paredones y casas antiguas de guacas". Ciertos testimonios judiciales de 1584 le muestran aficionado a comprar artículos suntuarios, "muy hazendado y muy ocupado en los negocios de su gobierno [...] sus haciendas son muchas y en diferentes partes repartidas". Otro testimonio de 1597 lo describe "hombre viejo". Había fundado una capellanía de misas colativa sobre la mitad del pago de *Chabalina*.

Su primer casamiento fue con Doña Isabel *Chumbi Llalla* (por otro nombre Doña Isabel *Villayucuchi*), heredera universal de sus padres bajo el tutelaje del Cacique de Hanan Don Juan *Julca Changalla*; y en segundas nup. casó con Doña *Elvira Echicupochate*.

Tuvo una hija llamada Doña *Magdalena Mococa*, mujer leg. de fulano Galindo y, viuda, lo fue de Don Alonso *Chacalpasa*, Alcalde de Naturales y Cacique Segunda Persona de Lurin-Ica el año 1586.

Don Andrés Muzayquate pudo haber nacido en 1523, pues ochenta años mas tarde lo declaraba como su edad.

Protocs. Córdova 1584, fols. 267 y 634.; Francia 1609-11 fol. 495 y sig.; La Fuente 1615, exped. La Torre fol. 112; Herrera 1595, fol. 610; Córdova 1585-86 fol. 213v; y Carbajo 1597-98 fol. 119.

18. Protocs. Nieto fol. 401v y Arce fol. 359.

19. El apellido persistía en la aristocracia iqueña, indicando seguramente antiguos vínculos familiares:

de suponer que, entonces, vuelven a salir a luz los inmediatos Anicama, escogiéndose a Don Fernando de ese apellido, hombre poderoso en su tiempo, gran vinatero y dueño de tierras en el pago de *Lujaraja*, Cacique Principal y Gobernador de los Repartimientos de Lurin y Hanan, quien fue leg. marido de Doña María Espilloco. Esta señora vivía viuda aun en 1650²⁰.

Don Juan *Anicama*, "Cacique Principal y Gobernador del pueblo de San Juan de la parcialidad de Lurin"²¹ fallecido antes de 1638. Desposó a Doña Juana Illayucuchi, hija de los Caciques Principales de Hanan Ica.

Sus hijos:

1. Don Fernando Julca - Changalla (sic), marido de Doña Juana Unicuchi, padres de una hija²².
2. Don Juan, Gobernador en 1732-1734, casado con Doña María *Aparcana*. De ellos nació Doña Isabel, desposada en Ica 1703 por Asencio Sánchez, mestizo originario de Trujillo del Perú²³.

Don Pedro Aucachi fue un Gobernador de Lurin-Ica en 1608-1614 durante la minoridad del propietario. En ciertas Informaciones corridas el año 1615 aparece de testigo un Don Diego *Aucachi*, "Cacique del pueblo de Lurin (Ica)" "ladino en la lengua de Castilla" hacendado y vecino del pago de Quilloay ("valle de Muyayquiña"), de 53 años de edad y tío en segundo grado de Doña Aldona *Illayxuto*, la casada con Juan Bautista de la Torre. Este Don Diego fue marido leg. de Doña Ana *Uculmana*, en la que hubo dos hijos: 1) Don Diego el Mozo, y 2) Doña Beatriz *Uculmana*, desposada por Pablo Tomás.

Protoc. Arce 1641 fol. 125

20. Protoc. León fol. 387
21. Cit. en el testamento de su suegro Don Juan.
22. En el testamento de Doña María *Espilloco*, hecho en 1653 la testadora llama "bisnieta" a esta hija de Julca-Changalla.
23. Arch. parroquial de Ica.

En 1973 existían en esa ciudad los siguientes nietos y bisnietos del Gobernador de las Armas Don Juan Anicama:

Don Dámaso *Anicama*, Don Bernabé *Guasasquiche*, Doña Agustina *Muchaypiña*, casada con Don José Lino *Quijandría*, Don José Justo *Anicama*, Don José Reyes Ramos, Don Pedro *Anicama Mallauta*, Doña Luisa, mujer leg. del Alcalde Don Felipe Ramos, Doña Josefa *Anicama*, viuda de D. Juan de Espino.

"...Todos Indios de la doctrina de mi Señora Santa Ana" "dueños de tierras heredadas".

Protoc. Frnz. Cabezudo 1793-99 fol. 71

3. Doña María *Espilco Anicama*, nacida hacia 1625²⁴. Tenía el rango de “Cacica Principal de la parcialidad de Hanan-Ica” el año 1685²⁵. Fue mujer leg. de Don Diego *Taclo*, de la misma etnia. Avecedaban en la ciudad hacia 1663, y fueron padres de:
- Don Pedro *Anicama Espilco Taclo*, Cacique Principal y Gobernador de Hanan-Ica en 1703²⁶. Fue a su vez, padre de:
 - Don Juan *Anicama*, Gobernador de Lurin-Ica y
 - Doña Catalina *Anicama Espilco*, casada en primeras nupcias con Don Fernando TAPIAZA (padres de Doña María Constanza y Doña Luisa); y en segundas nupcias con Don Juan Pablo *Anchante* (padres de Doña Magdalena y Doña Juana Isabel).

Después de estas fechas no ha sido posible continuar la endeble genealogía preferente. Sin embargo, para manos más afortunadas que la completen, citamos a un Don Basilio *Anicama*, Gobernador en 1748; Don Francisco *Anicama*, Cacique Principal y Gobernador del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Hanan en 1773; Doña Lorenza *Anicama*, residente ahí hacia 1791, con su marido Don Gaspar *Anchante*.

Del mismo linaje, vecinos en Hanan, Lurin-Ica y San Juan: Don Juan *Anicama*, casado con Doña María Guatasca²⁷ y fallecido antes de 1648; con los hijos siguientes; 1) Don Juan Fernando *Anicama* (a su vez, padre de otro Juan *Anicama*²⁸; 2) Doña Magdalena *Anicama*, mujer legítima de Don Pedro *Tataje*, su viuda hacia 1648.

El Gobernador Don Juan *Anicama*, nieto y heredero de Doña María *Espilco*, vecino en 1696. Años después fue acusado por Don Bernardo *Huamán Aquije*, hijo de Don Gaspar *Huaman-Aquije*, de haberle usurpado el cacicazgo

24. Contaba 60 años de edad en 1685. Por entonces, Don Diego *Taclo*, su marido, seguía litis con Sebastián de la Parra por unas casas y viñas en el pago de *Maquimpa*, pertenecientes a su mujer.

25. AGN Dro.Indíg., leg. VII cuad. 150 fol. 79v.

26. Protoc. Márquez de Guzmán, fols. 873 y 876.

27. Fue desposada segunda vez por el capitán Juan Zapata.

28. Escritura de transacción, Ica 23 XI 1648 a. Arce.

y la gobernación “del pueblo de Santiago de Lurín, aprovechándose de la minoridad del querellante²⁹.

En 1708 Don Juan *Anicama*, Gobernador del pueblo y Repartimiento de Santiago de Lurin-Ica dio poder el 16 de Mayo a Don Lorenzo *Aquije* para cobrar de la Real Hacienda el sueldo de 50 pesos anuales que le pertenecían por la última Retasa del Partido. En 1711 aparece el mismo como Cacique Principal³⁰.

Don Juan *Anicama*, hermano del difunto Don Bartolomé, de Don Pedro, Doña María del Rosario, Doña Andrea y Don José *Anicama*, vecinos en 1784.

Don Pedro *Anicama Mallaute*, Indio Principal en 1816.

Don Alonso Eusebio *Huamán-Aquije*, Cacique Principal y Gobernador de Santiago de Lurin-Ica en 1758-1778³¹.

Don José *Huaman-Aquije*, hijo legítimo de Don Isidro y de Doña María de la Cruz. Fue Cacique Principal y Gobernador de Santiago de Lurin-Ica. Testó en 12 agosto de 1767 ante el notario Fernández Cabezudo. En su legítima mujer Doña Catalina *Vilca* hubo por hijos a: 1) Don Alonso Eusebio, ya citado; 2) Doña María de las Mercedes, casada con Francisco Cortés; 3) Doña María Joaquina, soltera; y en segundas nupcias el Cacique Don José desposó a Doña María Jiménez *Anicama*, su deuda cercana, en la que procreó a: Pedro Alcántara *Aquije* (sic), y 5) Uno póstumo.

II. *HANAN-ICA*.- Fue el segundo Repartimiento o Encomienda de las dos en que estuvo dividida la provincia de Ica durante la época virreinal. Los tributarios que contenía y sus familias estaban empadronados en las cinco guarangas denominadas *Pallanaca*, *Cahuanxia*, *Marquezca*, *Huamani* y *Llamalla* y sus naturales por lo general se dedicaban al labrantío de huertas y viñas, de las que se extraía mucho vino.

En el período 1581 a 1589, el presbítero Cronista Miguel Cabello Valboa estuvo atendiendo la parroquia del pueblo de indios San Bautista de Ica como su Cura y Vicario, y por entonces ya preparaba su libro *Miscelánea Antártica* que tantas referencias tiene sobre la prehistoria peruana, como es bien sabido,

29. Don Bernardo siendo Cacique y Gobernador de Santiago de Luren (sic) en 1736, reclamaba tierras en el pago de la Chirana. Su mujer Doña Juana *Anicama* le sobrevivió. Arch. de Ica, Expedientes, leg. 1.

30. Protocs. Silva fols. 267 y 207.

31. Protocs. Frndz. Cabezudo 1759 fol. 12 y 1778 fol. 138

entre los cuales recogió de sus feligreses iqueños una tradición regional procedente de los tiempos del Inca Huáscar. Con su relato empieza para nosotros la línea de los más antiguos señores de Hanan-Ica.

Chumbi Llalla, hija de *Xulca Changalla* y de *Illay Cuiyuchi*, de la nobleza del valle, fue destinada por sus padres para mujer del Inca, siguiendo la costumbre cuzqueña, y en tal razón fue llevada al Cuzco. Era doncella de tan rara belleza que Huáscar, entonces gobernante, se prendó de ella convirtiéndola en su favorita principal con el nombre de *Cusi Collor* o *Curi Collor*, motivo demás para que la detestaran las otras esposas del serrallo imperial.

Del ciego odio contra la princesa iqueña sus rivales sacaron fuerza y maña para asesinarla envenenándola arteralmente y ocasionando así la desesperación de Huáscar. El Inca para honrar la memoria de la infeliz joven yunga hizo conducir sus restos a la tierra natal de *Curi Collor*, en medio de grandes honores que generosamente alcanzaron también a sus padres. El cronista Cabello Valboa, que lo cuenta, agrega que la fama de estos amores imperiales se mantenía en su parroquia indígena con evidente respeto en toda la comunidad de Hanan-Ica, donde los *Jullca Changalla* estaban “ricos y favorecidos”³².

Nuestros datos empiezan hacia 1568, no muy claros, pues sus fuentes coetáneas no acaban de precisar si a los comienzos tales señores eran Caciques Principales del Repartimiento o de la Comunidad.

Doña Ana Illay Coxche, hija de *Asicllago* y de *Illani Xirto*, Cacica de Hanan, estando enferma y viuda otorgó un poder para testar en Ica el 26 de Septiembre de 1568 ante el escribano Hervallejo (fol. 102). En su última voluntad Doña Ana apoderaba al Encomendero Juan de Barrios para disponer de sus chacras, huertas, viñas, casas, mantas, viñedos, oro y plata, etc., todo lo cual legaba al niño Juan de Barrios (“que está presente y tengo por hijo y lo críe y ayude a criar con el marido de su señora doña Inés de Santillán”).

La testadora había sido mujer legítima de Don Pedro *Chomallipa*, Cacique Principal (Consorte? tutoria?) que fuera de la Encomienda de Hanan-Ica “y de la Parcialidad de Conayta”; en la boda no había logrado prole³³.

32. Cabello Valboa, *ob. Cit.*, Lima 1951, p. 411

33. Rossel, *Los Cacicazgos de Ica*, p. 59

Antes de 1568 había sido Cacique Principal de Hanan-Ica Don *Pedro Challaypa*. Su viuda parece haberle sobrevivido mucho tiempo, se llamaba *Xanay Calla Aquije* y había dado poder para testar el 20 IX 1596 a. Hervallejo. De esta boda no hubo sucesión.

En el año siguiente figuran los hermanos Don Luis *Camana* (*Chabu Camana* o *Chahuamana*)³⁴, Cacique Principal de Hanan-Ica, y Don Diego *Julca Changalla*. Del primero, fue hijo y heredero *Don Domingo Julca Changalla*, que estando joven no pudo acceder al mando y según el orden tradicional lo tomó interinamente su tío carnal Don Diego hasta 1587. El año siguiente, siéndolo ya en propiedad legal, Don Domingo, compra artículos suntuarios en la ciudad de Ica³⁵. En 1589 consta haber enfermado y fallecido en Lima, recibiendo sepultura en la Iglesia de San Francisco. Dejaba viuda a Doña María Chumbi Chate, que no le diera hijos³⁶.

El tío carnal *Don Diego Julca Changalla* pasó a ser Cacique legítimo, confirmado por Provisión Vicerreal. Don Diego era dueño de tierras en el pago de San Juan Viejo ("valle de Guambo") hacia la sierra, además de otras en *Lujaraja*. Durante el gobierno fue su Cacique Segunda Persona Don Luis *Uculmana*. El Cacique Don Diego era casado con Doña Isabel *Xapin* (o *Xapni*) *Sapan Ecalli*. En ella hubo a:

1. Don Juan, que sigue.
2. Doña Isabel *Yllayculluchi* (o *Chimbo Llalla*). Poseyó tierras heredadas de su padre³⁷ y tuvo por leg. marido a Don Andrés *Muzayquate*, Cacique Principal interino de Lurin-Ica. Alcanzó a testar, falleciendo en 1604.

Don Juan Julca Changalla, Cacique Principal y Gobernador del Repartimiento de Hanan-Ica en 1604³⁸. Durante su mando tuvo graves pendencias

34. Protoc. Hervallejo 1568 fol. 107.

35. Protoc. Córdova 1588 fol. 688.

36. Doña María *Chumbi Chata* (o Doña María *Xapa*) en su viudedad contrajo nuevas nup. con Diego de Porres Sagredo. Era ladina en español. Habiendo enfermado dio poder para testar en Lima 31 1601 a. Carbajo (fol. 529) a fr. Juan Franco, Prior franciscano, recomendándole su entierro, si fallecía en Lima, junto a su primer marido el Cacique, y si en Ica, en la Iglesia de San Agustín junto a la peana del altar mayor de Nra. Sra. de Gracia.

37. Entre sus bienes inventariados:

... 2 anacos de raso de Castilla con pasamanos de oro, el uno morado y camesí, y el otro verde y rojo.

4 anacos de algodón y 4 de lana.

2 chumbes de oro y 4 de plata dorados.

1 escritorio pequeño de México etc.

38. Protoc. Juan de Velasco 1601-1604 fol. 327

Compra mercaderías suntuarias: en Orbaneja 1605 f. 281V

con el Corregidor Doctor Marcos Muñoz Ternero, que le abusó³⁹. Hubo ciertas diferencias entre este Cacique y su hermana Doña Isabel a causa de repartición de tierras patrimoniales en el pago de *Añania*, resueltas luego por trueque y transacciones⁴⁰.

Don Juan hizo su testamento en Hanan-Ica el 30 de Noviembre de 1618 ante Francisco Nieto. No dejaba hijo varón que pudiera sucederle y por tanto designó a su hermano Don Jerónimo *Julca Changalla* para asumir el cacicazgo interino a su muerte, en tanto no se nominara a otro y lo confirmara el Virrey. Don Jerónimo desempeñaba por entonces las funciones de Cacique Segunda Persona del Repartimiento.

El Cacique había sido casado con Doña María *Espillco*⁴¹, de la que tuvo por hijas a:

1. Doña Juana *Illayucuchi*, que a sus tiempos fue desposada por Don Fernando *Anicama*, Cacique Principal del pueblo de San Juan "de la parcialidad de Lurín (Ica)". Este matrimonio se realizó el año 1596, y por tal razón *Anicama* vino a ser Cacique Principal (consorte) de

39. Rossel, *ob. cit.* p. 55

40. Escritura de transacción, Ica 11. VI 1604 a. Juan de Velasco.

41. Era dueño de diez fanegadas en el valle de *Huamani*, dos llamadas *Xicuento* ("en que hay caserones") situado en el valle de *Chacama*, y cinco fanegadas lindantes con las de la Comunidad de Lurín-Ica, donde estaba por señal "un paredon"; la viña de D. Francisco de la Cueva, la acequia *Tinguiña* y el Camino Real que iba a *Chocolococha*. Otras tierras estaban en el pago de *Characa* ("que se llama *Guacanchari Tinguiña*"); treinta fanegadas compuestas con S.M. en tiempo del Visitador Maldonado de Torres; diez fanegadas en el pago de San Juan el Viejo; diez fanegadas de tierras calmas junto al Camino Real de Pisco y la Macacona; diez fanegadas en el pago de *Moquimpa*, una tabla de tierras de dos fanegadas en el pago de *Chulpaca*; cuatro fanegadas en el de Villa Llana, y junto a ellas dos tablas "que se llaman *Biñayana*" que se las donara Pedro Tipso, Escribano de San Juan.

En el valle del *Guambo*, camino de la sierra, tenía diez fanegadas "que comienzan a correr desde una Iglesia Vieja que esta en dho valle hasta un cerro grande y cocal grande de la parte de arriba" compradas por su padre; una viña nueva en el pago de *Lujaraja* "que al presente se cogen 500 arrobas de mosto poco mas o menos, con las tierras que le pertenecen que son unas diez fanegadas" lindantes con tierras de indios particulares y otra viña del convento de San Agustín. Son propiedades heredadas de su padre.

En el valle de Hanan-Ica, pago de los Mochicas, suyas eran una chacra de viña y tierras llamadas *Comatrana*, con cinco fanegadas, vendidas a censo a Diego Benitez, cuyo canon se le pagaba a razon de 20.000 el millar. Todas estas propiedades se las administraba su mayordomo "fulano Calderon".

Las casas de morada del Cacique se hallaban en el pueblo de Hanan "con seis puertas de roble con sus cerraduras, cerrojos y llaves".

Hanan-Ica, así como Gobernador de Lurín-Ica. En su posteridad recayó el gobierno durante largo tiempo, como luego se verá.

2. Doña N., muerta antes de su padre, mujer leg. de Don Juan *Chacallasa*. Sin descendencia.
3. Doña Catalina Chumbi Llacta, que finó en soltería.

Durante su vida conyugal los Caciques habían tenido nueve hijos más, muertos en minoría de edad.

Don Jerónimo *Julca Changalla* fue Cacique interino y Gobernador de Hanan. No hay noticias suyas sino que cuando perdió la vida dejaba dos hijos legítimos:

1. Don Pablo, por cuya minoridad hubo de pasar la gobernación de las Armas a Don Francisco *Anicama*, quien seguía interinamente hacia 1637.
2.

En 1672, Don Pedro *Julca Changalla*, Cacique Principal. Sin más datos.

En su última voluntad designaba a su hermano Don Jerónimo *Julca Changalla* para sucederle en el cacicazgo "por ser persona capaz habil y suficiente y en quien concurren las partes y calidades que se requieren".

Sus bienes muebles se inventariaron así: 10 vacas de vientre, 2 mulas de camino, 2 bufetes, 5 sillas, 1 banco pequeño de roble, 1 montura con freno y espuelas, 1 cuja, 1 pabellón con 2 colchones, 1 par de almohadas, 1 par de sábanas, 2 sobrecamas de paño azul y verde, 1 sobremesa de lana labrada, 2 platos grandes de plata, 1 taza dorada con su pie de plata, 1 salero de 2 piezas, 33 platillos de plata, 1 escopeta de cuerda.

Completa la información del lector sobre el entorno cotidiano en que muere el Cacique *Jullca Changalla* algunas deudas y los legados a Rodrigo *Bilinpayá*, Juan *Inimincha*, Alonso *Yuxillama*, Francisco *Nanxa*, Martín *Yanañaca*, Juan *Cuyucchana*, Andrés *Guallanca*, Juan *Cumyaxa*, Magdalena *Bisllana*, Isabel *Trapcha*, María *Ipina*, Francisco *Conanxa*, Doña María *Cuscaya*, Isabel *Cuscaype*, Pedro *Guayante* e Isabel *Xapiña*, todos éstos sus criados y mitayos, asegurándoles una pequeña renta por diez años sobre los censos que él gozaba. Encargó se dijese misas anuales en los días conmemorativos de Santa Isabel por el alma de su madre Doña Isabel *Xapna Calla*.

42. Estando viuda del Cacique, Doña María volvió a casar con Don N. *Tataje*.

Doña *Juana Illaycuchi Espillo*, antecitada, y su leg. marido Don Fernando *Anicama* tuvieron a:

1. Doña *María Espillo*, que casó con Don *Diego Taclo*, padres del que sigue.

Don *Pedro Anicama Taclo*, Cacique Principal de Hanan-Ica en 1703. Ignoramos el nombre de su esposa, que le dio por hijo a:

1. Don *Juan Anicama*, Gobernador de Lurin-Ica hacia 1793.

Don *Francisco Anicama* era Cacique Principal de Hanan-Ica el año de 1773.

Nazca

Al sur de Ica se halla la provincia de Nazca, primitivamente llamada de *Nanasca*, afamada universalmente por las extrañas rayas y dibujos gigantescos de sus pampas, no menos célebres que su cerámica arqueológica, la más bella y mejor de América, y por qué no decirlo, del mundo antiguo universal.

En su prehistoria tardía se dan señales de un posible asentamiento collagua de antigüedad desconocida, cuyo estudio corresponde a arqueólogos y quizás develaría algunas oscuridades de su Horizonte Medio.

Ibarra Grasso encuentra una fase nazcoide en las zonas bolivianas de Oruro, Cochabamba y Chuquisaca (500 a 1000 años d.C.)⁴³, y Pedro Cieza de León en el siglo XVI recogió de los Curacas regionales la tradición de una antigua empresa militar al Collao, de donde los chinchanos volvieron con botín y trofeos⁴⁴. Es por demás notable, de acuerdo con fuentes documentales tempranas, que el valle de Nazca fuera llamado "valle del Collao", "valle del Collao de Caxamarca" y "valle del Collao de Lucanas"⁴⁵. El Cronista Mayor de Indias Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés dice que en 1537 Francisco

43. Dick Edgard Ibarra Grasso, *Prehistoria de Bolivia*, La Paz 1965, pp. 195-221.

44. Cieza de León, *Del Señorío de los Incas Yupanquis*, etc., Cap. LX.

45. Asimismo "el principal valle de estos de la Nasca que por otro nombre se llama Caxamalca... Cieza, Crón. I cap. LXXXV.

Pizarro iba al Cuzco a acabar con su rival Diego de Almagro, pero lo detuvieron ciertas cartas y emisarios: "quando tornaron estos el Gobernador estaba en Caxamalca ques un pueblo del Cacique Nanasca"⁴⁶.

Tratando sobre la adoración de los indígenas a cerros y accidentes geográficos, según el padre José de Acosta cuenta, "En Cajamalca de la Nazca me mostraron un cerro grande de arena fue el principal adoratorio o guaca de los antiguos. Preguntando qué divinidad hallaban allí, me respondieron que era aquella maravilla de ser un cerro altísimo de arena en medio de otros muchos, todos de peña. Y a la verdad era cosa maravillosa pensar cómo se puso tan gran pico de arena en medio de montes espesísimos de piedra"⁴⁷.

Nazca es la única parte que no tuvo Hanan y Hurin, a diferencia de sus inmediatas Ica, Chíncha y Pisco, que sí las usaron, excepción inexplicable, aceptada de Tupac Inca Yupanqui. Su población distribuida en tres Parcialidades: *Nazca*, *Collao* y *Palpa*⁴⁸ contenía numerosos ayllus de nombre propio, de los que hemos recuperado solamente los cinco de la Parcialidad Nazca: *Amoto*, *Caroaya*, *Copara*, *Porona* y *Utucabra*⁴⁹.

Son pocas pero significativas las referencias sobre los Señores arcaicos que gobernaron el área en tiempos del Virreinato. Hoy en día en esa población no hay archivos anteriores a nuestro siglo ni tradición popular que señale familia descendientes de "caciques". En la etapa republicana todo ha sido mezclado en la gran olla del descuido.

La cita más antigua corresponde a *Don Francisco Nanasca*, Cacique Principal del valle del Collao o Nazca en el momento que entran por primera vez a su feudo señorial el año 1534 los españoles. Doce más tarde le hallamos acompañado de Don Alonso *Ilimana* ("hijo de *Achaca* difuncto"), Mandón Principal de la parcialidad del Collao, vendiendo a Pedro Xuarez el Viejo algunas tierras en trato que no llegó a culminarse por su muerte inesperada que ocurriera a mediados de 1546. Don Francisco era capaz de hablar en castellano; las tierras por vender estaban en la quebrada del Collao y se pactaba el pago de su precio 1.750 pesos de oro, en dinero y en ganado.

46. Oviedo y Valdés HGNI (De. Paraguay) 1945, XII, 250. Cieza, *La Crónica*, etc. IV Cap. XVIII: "el pueblo de Nazca que por otro nombre se llama Caxamarca...".

47. Pe. Josef de Acosta S.J., *Vida religiosa y civil de los Indios* etc., México 1963, p. 18.

48. Pe. Alberto Rossel Castro, *ob. cit.*, Lima 1954, p. 47.

49. AGN Residencia del Corregidor de Nasca Niño de Guzmán, 1954, fol. 256.

Pasó luego el gobierno de Nazca al hijo del difunto, pero hallándose al momento de morir su padre en edad puerperal fue sustituido interinamente en el mando por su tío carnal paterno Don *Vilcauchana*. Se llamó *Don García Nanasca* y cuando le tocó gobernar le decían el *Viejo* para diferenciarlo de su homónimo heredero.

Poco tiempo después, el contrato de venta de las tierras a Xuarez se llevó a cabo en el Tambo de Ica el 19 de Julio de aquel año asistiendo al acto el Alcalde Ordinario de Lima Nicolás de Rivera, el escribano Francisco de Talavera, el "lengua" o traductor Pedro y los testigos Domingo Deleytosa, Alonso de Pisa y Diego de Narváez, estantes en el valle. Aparece también en el acta notarial un Illimana, Indio Principal del Collao, por ser "subgeto a dho Don García"⁵⁰.

El Cacique Don García Nanasca pudo haber nacido en el año 1510, pues para la fundación de Lima contaba 25 de edad y, en consecuencia, estaba en pleno uso de razón cuando llegara a Nazca el Gobernador Francisco Pizarro. Para diferenciarlo de su hijo y homónimo, se le apellidó "el viejo". No hay más informaciones relativas de su tiempo de gobierno, y casi nada sabríamos de él si no fuera por su última voluntad, que dictó al sentirse gravemente enfermo tras habersele llevado a Lima, donde falleció. Horas antes de morir ordenó su testamento en disposición cerrada el Viernes 4 de Noviembre de 1569, guardando el documento el escribano Juan García de Nogal y ante los testigos Juan Fernández Gutiérrez, Domingo de Galarza y los Padres Jesuitas Luis López y Martín de Contreras.

Don García el Viejo había regido su inmemorial pequeño reino por algo más de un cuarto de siglo, y al morir dejaba muchas tierras propias y viñedos. Quiso que de la viña más grande que dejaba se hiciera división en tres partes a repartir, una para su capilla de San Pedro, donde perpetuamente habrían de rezarse misas por él y las ánimas de sus padres y antepasados, y las dos restantes, para sus indios. En caso que esta viña grande viniera a menos podría vendérsela a censo con tal que en ella ni en parte de ella pudiera entrar el

50. AGN Tits. De Propiedad III cuad. 82.

La venta se hizo con pago de 200 pesos de oro en dinero, 300 cabezas de puercos, mitad machos mitad hembras, 1 toro y 2 vacas con sus crías.

Posteriormente, Xuarez vendió las tierras en 1,500 pesos de oro al Veedor García de Salcedo, primer Encomendero que tuvo el Repartimiento de Nazca por Pizarro, quien edificó ahí un Ingenio y trapiche de azúcar "y sembro y planto gran cantidad de caña". El Virrey Marqués de Cañete por Superior Provisión dada en Lima 11 VIII 1570 lo confirmó a la viuda e hijos de Salcedo atendiendo a que éste había sido "...de los primeros Conquistadores destos Reynos y el Primer Oficial Real que su Magestad tuvo y el primero que hizo edificio de Ingenio de azucar (en Nazca)". Con el tiempo, la viuda de Salcedo vendió todo al Capitán Diego Maldonado, vecino del Cuzco, y a Pedro Gutiérrez, vecino de Nazca.

Capitán Diego Maldonado ni sus descendientes (“ni otra persona por ellos”) por cuanto así convenía al pro y bien de los naturales⁵¹. De igual manera dejó un buen legado para los pobres de las Parcialidades de *Cantas*, *Poroma* y *Collao*.

El testador tuvo por leg. mujer a Doña Beatriz *Illaynache*, hija del Cacique Principal de Lurín-Ica, que la obsequió en la boda con toda la cosecha de vino de su heredad⁵².

Hijo de los anteriores fue *Don García Nanasca el Mozo*, Cacique Principal “del valle de Cajamarca del pueblo de Nazca”, notable vinatero y en su tiempo uno de los hombres más acomodados de la región por sus muchas propiedades agrícolas⁵³. Era pública su afición por los gustos suntuarios y por las litis judiciales, en que sin cesar anduvo durante su vida ante los jueces del corregimiento y los de Lima⁵⁴.

Había bendecido su unión con Doña Beatriz *Illaycuchi*, hija de los Caciques Principales de Lurín-Ica, que no le dio hijos y a quien dejó por su heredera universal⁵⁵. Con él termina la línea de varón agnado en los primeros gobernantes del Repartimiento de Nazca.

Diez años más tarde el valle estaba regido –no se sabe si en Principaía o interinazgo– por Don Diego *Runa*, también llamado Don Diego Pizarro. No hay otras noticias suyas, pero podría haber sido hermano del difunto y por ello

51. AGN protoc. E. Pérez 1789 fol. 1018v.

52. Rossel, *ob. cit.*, p. 47.

53. Muestra de sus excelentes negocios fue la venta a futuro hecha al vecino de Ica Diego de Santiago en 7 X 1598 a. García de Córdova, de 2.000 arrobas de mosto producido en la siguiente cosecha de sus viñas al precio de lo que entonces costare. El comprador dio a cuenta 3.000 pesos de a nueve reales el peso.

54. En la misma fecha adquiere ropas y telas ricas a mercader limeño (fol. 838v). Vide poder para pleitos y cobranzas a. Córdova 1586 fol. 189. Excelente firma.

55. Don García el Mozo tuvo en Doña Catalina *Yansa* una hija nat. Nacida en Acarí a la que llamó Doña Juana *Uñima*, a la que crió a su lado casándola con Antonio de Barrios. Años después de la muerte de su padre, Doña Juana se presentó al Virrey pretendiendo el cacicazgo. Tal se ve en el poder de gestión que extendiera a un vecino de Lima para alegar con las pruebas de su genealogía. La escritura había sido labrada en Ica 16 II 1620 a. Nieto (fol. 112v). No alcanzó éxito en este empeño y vino a morir en 1620 sin dejar hijos y tras otorgar testamento. Se había dedicado a criar una niña habida por el capitán Pablo Núñez de Paredes en Angelina, india, y a la cual dejaba ya casada con indio noble.

hijo de Don García Nanasca el Viejo. Las más de las veces fue llamado en los papeles, Gobernador.

Durante un lapso desconocido tuvo cacicazgo otro hermano del difunto, *Don Sebastián Nanasca*, y aparece como tal en un poder para cobranzas que otorgara Doña Aldonsa *Julcama*, hermana de ambos, en el valle de Santiago de Cajamarca de la Nazca el 17 de Octubre de 1592 ante el escribano Salcedo. Otro de los apoderados de Doña Aldonsa fue su yerno Francisco García.

Al terminar el siglo XVI el Superior Gobierno de Lima envió a Nazca al Visitador de Tierras Licenciado Alonso Maldonado de Torres que venía a realizar una periódica Visita de Remensuras y Desagravios a los Indios. En función de su cargo Maldonado convocó en el pueblo de Santiago de Nazca el año 1594 a los Caciques de las Parcialidades, Indios Principales e indígenas ancianos entre otras cosas para averiguar sobre las tierras y haciendas propias del difunto Cacique Don García *Nanāasca* que heredara de sus padres y antepasados. En esa oportunidad se juntaron con dicho Juez el Gobernador del valle Don Diego *Runa* o Pizarro, el Principal y Alcalde del pueblo Don Pedro *Carpachana* y Don Pedro Lapso, Alcalde y Cacique del ayllu *Guayurí*. Asistieron a la cita el Encomendero D. Pedro Gutiérrez de Mendoza, el Cura doctrinero de la parroquia Pedro de Vitoria, el Teniente de la región Pedro de las Casas y otros.

El día de la Junta se hizo hincapié sobre las tierras situadas en el pago de *Sumaya*, de cinco fanegas de sembradura, otras de 67 fanegadas en el pago de *Callatari* y *Lujuya*, junto al pueblo, de las que se tomaron 37 para la Comunidad indígena comarcana. El caso parece envolver un reclamo de tributarios sin tierras⁵⁶.

En la primera década del siglo XVII otro *Don García Nanasca* es el Cacique Principal, tercero de este nombre en el mando, hijo del Gobernador Don Diego *Runa* o Pizarro (que de ambas maneras suele aparecer) habiendo perdido la vida en 1634. Entonces, el título cacical fue otorgado por el Virrey al siguiente año. Don García fue marido leg. de Doña Juana Navarro, que le sobrevivió y aún existía en 1679. Se ignora si los cónyuges tuvieron descendencia.

56. AGN Jud. Civil leg. 333, expdte. La Torre fol. 20.

Posteriormente, podría esperarse la desaparición de esta ilustre raza dinástica pues no se vuelve a hallar en los papeles rastro alguno de ella. Y lo mismo ocurre con el Título de Cacique Principal, pues en adelante quienes rigen esta parte de la etnia serán tan sólo Gobernadores. De Caciques únicamente usan el título en teoría recordando con ello función administrativa más que ápice de su columna clasista, y cuando aparecen como tales lo llevan en calidad de interinos. Una sola referencia alude a las mujeres de esta clase nobiliaria y es la de Doña María *Caxaman*, "Cacica del pueblo de la Nazca", viuda de Marcos González en 1636⁵⁷.

Por esta variedad de nombramientos no dinásticos y la paulatina desaparición de referencias podría suponerse el decaimiento de la otrora poderosa y rica Encomienda de Nazca. Según la Retasa del 16 de febrero de 1632 el Repartimiento producía, sin deducciones, en cada semestre (tercio) la tributación de 471 pesos 1 real en dinero de los que 19 patacones 4 reales de a ocho eran destinados al Hospital de Indios, y 24 pesos 4 reales para la fábrica reconstructora de la Catedral de Lima. Al mismo tiempo en especies los tributarios daban 74 y 1/2 piezas de ropa en algodón, de hombres y mujeres por mitad, 25 fanegas de trigo, 144 de maíz y 167 y 1/2 aves de Castilla, machos y hembras⁵⁸. Esta magra paga deja ver la evidente baja demográfica de la población tributaria de Nazca, así como la pobre percepción de renta para el Encomendero, teniendo en cuenta que aún estaba por retirar del total de tributos, y *previamente*, el sínodo del doctrinero, el sueldo simbólico del Cacique, las Justicias indígenas y la mantención de la propia Iglesia del Repartimiento. Poco tiempo después se extraerían también los sueldos del Cacique Segunda Persona y del Preceptor para los niños indios, y entonces el sobrante era para el Encomendero, si lo alcanzaba.

Chincha

Es la tercera gran agrupación preincaica en el actual departamento de Ica, y por sus tradiciones vernaculares una de las más importantes de la arcaica costa central peruana.

El área de este pequeño reino antes que el Inca le echara mano hubo de ser mucho mayor de la actual que como provincia se presenta, y parece haber

57. Doña María estaba por nuevas nupcias en Lima y se corría su expediente matrimonial en Febrero de ese año. El pretendiente era Marcos de Cervantes, natural de la ciudad andaluza de Granada, hijo leg. de Melchor de Córdoba y Ana de Cervantes.

Arch. Arzob. Lima.

58. AGN Jud, Civil-leg. 108.

abarcado primitivamente los hoy distritos geográficos de Pisco y Lunahuaná. Chíncha era famoso por la actividad comercial de sus pobladores que arriesgándose hacia el norte y al sur, llevaban y traían productos de la tierra y del hombre, tráfico que les había llevado a acumular gran riqueza en sus propios lares.

Todo hace pensar que el Señorío de Chíncha mantuvo cierta preeminencia y aun hay asomos de capitalidad, convertido en polo de poder regional. Nuestro tan citado Cieza de León dice de los chinchanos que "los mas de los valles comarcanos procuraron tener con ellos confederación"⁵⁹. Esta especie de liga cultural la confirma la arqueología para el Intermedio Tardío —que es su tiempo— entre los años 1,000 y 1,476 de nuestra era, con un status de ideas y forma estilística que originan la cultura *Inca-Chíncha* a través de las fases locales Paroma-Carrizal, Saniche A y B, Chulpaca A-B-C, Puerto Viejo I y II y Chíncha I y II, según los valles⁶⁰.

En anterior ocasión tuvimos la oportunidad⁶¹ de referirnos al castigo o, mejor dicho, a la increíble matanza de la nobleza chinchana cometida por Tupac Inca Yupánqui después que pacíficamente se le rindiera⁶¹. Tras ese genocidio Chíncha pasó de ser punto costero central de la dominación Inca. Sus nuevos señores le quitarían parte de su territorio secularmente propio y el saldo fue repartido en las clásicas divisiones de *Hurin* y *Hanan*⁶², poblándose de guarangas, pachaquías y mitimaes de privilegio, y saliendo de ella innumerables mitimaes de castigo.

De las guarangas, cuyo número no se conoce, si bien puede presumirse, por juicio de generalización regional, que fueran cinco, tampoco se conocen sus nombres, a excepción de la de *Ayaguaranga*, instalada en Chíncha Baja, aún activa hacia 1583. Por ser una época tan brumosa, reconstruir nominaciones es prácticamente imposible, y nos quedamos ignorando si los pocos nombres de Caciques presentados más adelante, pertenecían a dinastías indígenas locales o, por haber sido Chíncha un campo de guerra larga y feroz, los vencedores mantuvieron en los mandos a gente noble cuzqueña para su mayor seguridad. Siendo ambas naciones oponentes quechua-hablantes no es posible utilizar la antroponomástica.

59. Cieza de León, *La Crónica General del Perú* I cap. LXXIV.

60. Alejandro Pezzia, *Ica y el Perú Precolombino*, I, Cuadro concordado, p. 287.

61. Véase la nota 1.

62. Colec. Docs. Ined. Hist. España, tomo 50, p. 208.

Los cronistas recogieron ahí –quizás de los quipucamayoc cuna– la noticia de su enorme población, por lo menos de 25,000 almas inmediatamente después de la conquista española⁶³, cifra luego desbaratada por las plagas desconocidas y el daño de las guerras civiles entre los Conquistadores. Sesenta años mas tarde de esa fecha había descendido la población a 1,500 con 316 tributarios, encapitados en la Corona Real.

No hay fuentes para la reconstrucción genealógica de los Caciques chinchanos, de los cuales únicamente se ha recuperado uno que otro nombre, dentro de muy débil cronología, como luego se verá.

Cieza de León dice haber conocido personalmente al Señor chinchano en 1549 que fuera contemporáneo de Huayna Cápac, y le elogia como “hombre de gran razón y de buen entendimiento”⁶⁵.

La familia de los Señores gobernantes de Chincha podría haberse ufanado de un presunto parentesco con la raza imperial del Cuzco, pues al padre Martín de Murúa, que escribe en el siglo XVI, le contaron cómo Huayna Capac fue hijo de una mujer noble yunga “de Chincha”, y por esta causa el Inca ordenó que toda la tierra costera central hablara la lengua Chincha “ques la que agora dicen del Cuzco”⁶⁶.

En 1584-1586 gobierna el Repartimiento *Don Félix Guacha Hatun* Cacique Principal del pueblo⁶⁷.

Ocho años más tarde lo es *Don Francisco Quispi*⁶⁸. En 1622 *Doña Magdalena Chimoza* era su Cacique Principal, dueña de tierras en el asiento de *Manamana*, en el valle de San Jerónimo de Chincha⁶⁹.

63. Cieza en 1548 asigna a Chincha 5.000 tributarios. Multiplicando por cinco para suponer la población completa, da 25,000.

64. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. LXXXIV.

65. Fray Martín de Murúa, *Hist. [...] de los Reyes Incas etc.* (Colec. Urteaga-Romero, 2ª. Serie; pag. 28.

66. Poder para cobros a García de Córdova, Ica 30 XII 1586 a. Herrera y otros, fol. 441v. Sabe firmar.

67. AGN protoc. Castillejo, Lima 1594, fol. 986v.

68. Estaba casada con el Escribano Real Bernabé de Morales.
AGN protoc. Jerónimo de Valencia, Lima 1622, fo. 72v.

69. Hijo leg. de Don Domingo *Tumbaca el Viejo*, vinatero en 1585, y de Doña Lucía Ochocaya. Los cónyuges tenían viñas en el pago de Ixalla, en el valle de Chincha, administradas por

En 1601, lo es *Don Domingo Tumbaca el Mozo*⁷⁰.

De 1609 a 1614 Don Pedro *Guacha Chatum* aparece ejerciendo el cargo de "Gobernador Propietario" del valle⁷¹.

En 1644, era Cacique Principal del pueblo *Don Alonso González*⁷².

Mandón de pachaca figura el año 1614 Don Pedro Carlos, Cacique del ayllu *Lurinpachay*, reducido en el pueblo de Santiago de Chíncha Baja⁷³.

"Cacique y Gobernador" del pueblo de la Corona Real Santo Domingo de Chíncha era en 1744 Don Feliciano de Padilla *Guachatum*, y le acompañaba su sobrino Don Juan José de Padilla *Guachatum*⁷⁴.

En 1766 era "Cacique y Gobernador" del Común de Naturales del pueblo de Santo Domingo el Real de Chíncha *Don Francisco Romero Padilla*⁷⁵.

La escasa información sobre el cacicazgo de Chíncha puede compensarse en algo con un documento faccionado en ese pueblo en el siglo XVI, cuya importancia si no está relacionada con la institución señorial iqueña, que venimos relatando, más bien toca un problema social poco conocido y derivado de las Reducciones: las nuevas tierras de los naturales reubicados.

En Abril de 1577 se remataron a censo doce fanegadas de tierras "que se dizen de Belen y Lurinchíncha" en el valle de su nombre. Fue una almoneda en la plaza pública de Lima el 26 de Mayo, después de los treinta pregones leídos pública y diariamente durante el mes anterior. En ella obtuvo la buena pro Miguel Lorenzo, vecino chinchano, por precio de 9.102 pesos de plata corriente. Los fiadores del comprador fueron Alonso García y Francisco de Soto, vecinos de la villa de Cañete, quienes dieron ahí su poder de afianzamiento ante el Alcalde Josefe Juárez de San Juan, los testigos Jerónimo Rodríguez y Juan de Caravantes y el notario Cristóbal Medel.

el mayordomo Pedro Alonso Tirado, español. Don Domingo el Mozo era Cacique Principal por la muerte de su padre ocurrida en 1600, y fue marido leg. de D^a Beatriz *Pacha Piaca*.

70. En 1609 bautiza el 22 I en el Sagrario de Lima a una hija suya. "mestiza".

Arch. Sagrario, Lima año cit., fol. 8v.

71. AGN Dro. Indig., IV cuad. 114.

72. AGN Dro. Indig. leg. id. cuad. 105.

73. AGN Censos, leg. 16.

Al momento de perfeccionar dicha venta en Lima el 27 de Junio del mismo año ante el escribano Alonso de la Cueva, la escritura contractual hizo referencia al caso de haber sido las tierras vendidas una antigua posesión de los indios de aquel valle, canjeada después por el Superior Gobierno vicerreal:

“Por quanto el Exmo. Señor Don Fran^{co} de Toledo bisorrey de estos Reynos con el buen celo que tiene del bien espiritual y corporal de los yndios naturales [...] y para quitarles los ynconuenientes que de estar poblados antiguamente tenian de estar difusos y apartados y para que fuesen yndustriados y enseñados en las cosas de nra. Sancta fe catholica y para que tubiesen horden y pulicia y que fuesen bien doctrinados hizo reducir los yndios que estauan en rancherias y lugares apartados a sitios y partes comodas donde oviese ayuntamiento y congregación de yndios que pudiesen tener y sustentar doctrinas, y no embargante que su Exa. mando hazer e se hizieron las dhas Reducciones en las partes que parecieron ser conuenientes para conseguir el buen fin e proposito de tal obra su Exa. fue informado que los dhos yndios continuando sus rritos antiguos se auian buuelto a sus sitios lugares e rancherias antiguas despoblado los nuevos pueblos que se hauian hecho y ausentandose de la doctrina a tres y quatro y mas leguas y con el achaque de hazer algunas sementeras tenian hechas rrancherias en las dhas sementeras apartados de las dhas Reducciones a donde la mayor parte del año estauan los dhos yndios con sus mugeres e hijos por los montes ynauitables e aunque las dhas Justicias y sacerdotes ponian diligencia en que biniesen a la doctrina y no les quitando las chacaras y viñas que estauan distantes de los nuevos pueblos tenian ocasión de bolber a ellos e asy estauan los dhos yndios con la falta de doctrina que antes que los rreduxesen, y para remedio de estos su Exa. acordo ordenar y dio comision a Juan de Grajales persona de quien tuvo confianza y por prouision que le dio firmada de su nombre le mando fuese a los valles de la Nasca y a Pisco y a Umay y Chincha y Cañete e a los demás valles en la Prouision contenidos y que dexando a los yndios junto a sus contenidos y que dexando a los yndios junto a sus poblaciones y Reducciones tierras bastantes a distancia de una legua para sus sementeras y heredades conforme a la cantidad y numero de los yndios ynventariase y pusiese por memoria todas las demás tierras y heredades que oviese y los dhos yndios tubiesen distantes de la dha Reducción de que no tubiesen necesidad y que dexando el dho termino de tierras para el servicio de los dhos yndios todas las demás que oviese las hiziese apregonar para venderlas y darles a censo etc.”

Apéndice

1

División de los tres pueblos de indios en la ciudad de Ica-1577

“Yo el Govr. Don Diego Mathias Hermoza y Valenzuela, Capn.comandante de la Ylustre Compañía de Hijosdalgos y personas de distinción de esta Ciud. de Yca y su probincia y Escribano público en ella por su Magestad, en cumplimiento de lo mandado por el auto de veinte y nueve de este presente mes de henero año de mil setecientos y cinquenta y seis proveido por el señor Marques de Thorre Hermoza, Caballero de el Orden de Santiago, Corregidor y Justicia mayor de esta dha Ciud. Y su provincia por su Magd. la parte de don Antonio Lengua, alcalde Ordinario delos Naturales de la doctrina de Santiago de Lurin de esta jurisdicción y don Thoribio Romero Procurador Gral. de la expresada doctrina hicieron manifestación por si y en nombre del común de Indios de dha Doctrina, de los Libros Baptismales y de casamientos y otros de los Naturales nobles hijosdalgos descendientes de la Real Sangre de Ynga, de su Collana Guaranga, que es la distinción de las demás seis Guarangas antiguas de dha doctrina, desde la Conquista, que se practicó por el año pasado de mil y quinientos y sesenta, desde cuyo tiempo se ha mantenido en la posesión de su nobleza y antigüedad los dhos indios Collanas Guarangas, por el Excmo. Sor. don Francisco de Toledo, Visorrey Gobor. y Capn. Gral. que fue de estos Reynos del Perú, Tierrafirme y Chile; y en estos términos se le dió la posesión de dha Doctrina al R. Pe. fray Pedro de la Huerta del Orden de Nro. Padre San Fran^{co}. presidiendo la antelación de los ornamentos e ymagenes, alajas campanas y otras cosas muy precisas para el culto Divino, y Reducción de los naturales de la doctrina y con efecto los dhos doctrineros cumpliendo con la obligación de su cargo lo ejecutaron asi sin que haya habido cosa en contrario en aquellos tiempos desde la Conquista (y) conversión de la Gentilidad. Y las dhas halajas y ornamentos las dio Su Magestad, y que a los diez y siete años de la dha Reducción de la Gentilidad de los indios de el pueblo de Santiago de Lurin, se repartió dha Doctrina en tres pueblos como es el de la Concepción de Hanan y San Juan de esta Jurisdicción siendo primer encomendero de Santiago de Lurin Juan Davalos de Rivera: y no constando como no consta más encomendero que el susodicho en aquellos tiempos como parece de los expresados libros de Conquista y Reducción de la gentilidad que para este efecto manifestó Dn. Antonio Lengua, alcalde Ordinario actual y don Thoribio Romero, Procurador de dha Doctrina, cuyos libros volvieron a llevar y para que conste de pedimiento de los susodichos y mandamiento de el Señor Juez doy la presente en dha Ciud. en treinta días de el mes de Henero de mil setecientos y cinquenta y seis años. En testimonio de verdad: Don Diego Mathias Hermoza y Valenzuela, Escribano Público”.

Bartolomé de Aparcana, en nombre de la parcialidad de Lurín, jurisdic. de Ica, de la que es nat., se presenta al Virrey y explica que:

“Al tiempo de la reducción y Conquista de este Reyno se formaron en la doctrina de Lurin siete guarangas que todas pertenecían a una doctrina siendo entre ellas la principal la Collana Guaranga, a la que correspondían los indios Nobles descendientes de la Real Sangre de el Ynga, abriendose fundado una doctrina cuya iglesia proveyó su Magestad de ornamentos, imágenes campanas y demas alajas necesarias, las que se entregó con

el cuidado de toda la doctrina de estas siete guarangas al R. Pe. fray Pedro de la Huerta, de el orden de mi Pe. San Francisco, en tiempo del Excmo. Sr. don Franc. de Toledo, Virrey de estos Reynos, habiendose nombrado todas estas con el titulo de Santhiago de Lurín, y asi propio de la collana guaranga que era la principal dio nombre a la Doctrina, y asi [...] a los diez y siete años de esta reducción pareció conveniente dividir la dha doctrina en tres pueblos separando los de Guaranga para otras dos doctrinas una de la Concepción de Hanan y otra de Sn Juan, quedando la de Santhiago de Lurín como principal por ser la primera y la mayor de donde se derivaron las otras dos, y asi este pueblo y doctrina quedó como el primero principal y privilegiado para todos los honores y excempciones que corresponden a la primacía de su fundación [...] y no pudiendo la parte del suplicante permitir que de esta posesión se le despoje por alguna de las otras inferiores doctrinas y parcialidades, como Segundas y posteriores a la primera, [...] A V.E. pide y suplica [...] se sirva de amparar a la parcialidad de Santhiago de Lurín en la posesión de su antigüedad y en la de todos sus privilegios, onores y excempciones que para ella le corresponde como a la primera y mas antigua, mandando que no se le perturbe ni inquiete por las de la Concepción de Hanan y de San Juan, bajo de las penas que sean de el Superior arbitrio de Va. Excelencia [...]"

Oídos el Fiscal Protector y el Fiscal, el Virrey por Despacho de 26 II 1756 mandó guardar los privilegios solicitados:

En Ica, el domingo 21 de Marzo de 1756, el Corregidor Mqs. de Torre Hermosa hizo leer en la igl. de Hanan el superior despacho al común de id. después de la misa mayor, como se acostumbraba en las notificaciones, declarando los indios obedecer la voluntad, "y que tenían que suplicar a Su Excelencia sobre lo representado" para lo que pidieron testimonio de todo.

(AGN: Arch. de Ica, protoc. Hernández Valenzuela 1756, fol. s/n).

2

Nombramiento al cacique segunda persona de Hanan-Ica 1648

"Don Pedro de Toledo y Leyba marqués de Mancera señor de las cinco villas y su jurisdicción Comendador de Esparragosa en el horden de Alcántara Gentilhombre de la Camara de su Magestad de su consejo de guerra Virrey lugartheniente y capitán general en estos reynos y provincias del Piru Tierra firme y Chile:

Por quanto ante mi se presento un memorial que su tenor nombramiento que se refiere y a el decretado es como se sigue: Excelentísimo Señor –Don Juan Francisco Cacique Segunda Persona y Gobernador del pueblo de Anan-Yca dice que el Maestre de Campo don Juan de Issasaga, corregidor de la ciudad de Ica, le ha nombrado por Gobernador del Tercio de las compañías de los indios naturales de la costa Barloventó de don Alonso de Vera, Cacique del valle de Chinchá, con calidad que lleve confirmación de Va. Exca. y atento a que en todas ocasiones ha sido necesario su persona acudiendo con puntualidad y diligencia en las cossas del servicio de su Magestad como lo certifica el

dho Maestro de Campo: a Va. Exa. suplica se sirva de confirmar el dho nombramiento en que recibire merced –El maestre de campo don Juan de Isasaga, caballero del orden de Calatrava, corregidor y justicia mayor de este partido por su Magestad, dixo que por quanto en esta plaza de armas fue nombrado por Gobernador de las armas y compañías de los naturales don Alonso de Vega Cacique Gobernador del pueblo y valle de Chinchá el qual es muerto y la plaza referida está baca y combiene para el manejo de las dhas armas en las ocasiones que se ofrescan a el servicio de su Magestad para que haya el cuidado y gobierno que es necesario y los naturales estén expertos en el manejo dellas conviene nombrar persona tal cual convenga para el dho ministerio y porque en la de Juan Francisco Principal Segunda Persona de Gobernador del ayllu y pueblo de Hanan Yca persona que en otras ocasiones ha servido a su Magestad por ser capaz y de mucho recurso y razon y en quien concurren todas las partes y calidades necesarias, y considerando las calidades de la dicha persona en quanto puede y ha lugar de derecho nombro elix y proveo al dho don Juan Francisco por Gobernador de todas las compañías de infantería de los naturales que hubiere asi en la ciudad de Yca como las de esta villa de san clemente de Mancera plaza de armas y de todas las demás que allí se agregären en tiempo de ocasión de enemigos o fuera de ella para que como tal trayendo insinia y baston en las manos las pueda gobernar disciplinar y adiestrar en todo aquello qe tocare al manexo dellas sin que en ello ninguna persona le ponga ni pueda poner impedimento alguno y mandó que todos los soldados naturales que militaren en esta plaza de armas le hayan y tengan por tal gobernador de sus armas y le obedezcan y acaten y executen sus ordenes y mandatos y le guarden todas las gracias, mercedes y libertades que por razón del dho oficio le deben ser guardadas so las penas que les pusieren en que les doy por condenados lo contrario haciendo y primero y ante todas las cosas que empieze a usar el dho oficio de tal gobernador a de traer confirmación del Excmo. señor Marqués de Mancera Virrey destos reynos. Fecho en la villa de San Clemente de Mancera de Pisco en nueve de mayo de mil seiscientos y quarenta y ocho años. Don Juan de Isasaga y Moxica. Por su mandado, Juan Bautista Tellez, Escribano Público.– Lima veintiquatro de Junio de mil seiscientos quarenta y ocho: despáchesele título en la forma que se acostumbra: Venturiel.– EN CUYA CONFORMIDAD di la presente por la cual en nombre de su Magestad confirmo y apruebo el nombramiento suso incorporado fecho en vos Don Juan Francisco por el maese de Campo don Juan de Isasaga, caballero de la Horden de Calatrava, corregidor de la villa de Ica, de Gobernador de todas las compañías de Infantería de los naturales que hubiere asi en la dha villa como en las de San Clemente de Mancera y de todas las demás que a ellas se agregaren para que como tal las rijais y governeis de la misma forma y manera que lo hacen puedan y devan hacer los demas gobernadores de las compañías de naturales deste reyno y por la presente ordeno y mando al Comisario capitanes tenientes oficiales soldados y otros ministros inferiores os obedezcan respeten y acaten como su superior y observen las ordenes que les dieredeis y distribuyereis debaxo de las penas que les pusieredeis executandoles en los inobedientes segun las leyes de milicia y por razón del dho oficio y cargo goceis de todas las honras gracias mercedes franquezas libertades preheminiencias prerogativas e ynmunidades las quales debeis aver y gozar y os deben ser guardadas sin que os falte cosa alguna que para lo susodicho y lo dependiente y necesario mando a las Justicias del partido no os pongan ni consientan poner impedimento alguno en el uso del dho oficio. Que es fecho en la

ciudad de los Reyes del Piru en veynte y ocho dias del mes de julio del año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.-El Marqués de Mancera-. Por mandado del Virrey, don Josefe de Caceres y Ulloa”.

(AGN: Archivo de Ica, protoc. Mateo de Cáceres 1652-1653, f. 166).

